



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ENERGÍA, TURISMO
Y AGENDA DIGITAL



JUAN JOSÉ ZABALLA

PRESIDENTE
presidente@enresa.es

DENEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Con fecha 25 de mayo de 2017, tuvo entrada en buzón de transparencia de Enresa solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que quedó registrada con el número E/01/2017/005361-00, y que a continuación se detalla:

Información que solicita:

Me gustaría tener acceso al estudio / documento final editado según el contrato número 062-CO-TA-2010-0001 'Servicios de Ingeniería para el Desarrollo de un Estudio de Desmantelamiento y Descontaminación de la C.N. Santa María de Garoña', adjudicado a la empresa IBERDROLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION. Muchas gracias por su colaboración.

De acuerdo con la letra k del apartado 1 del artículo 14 de la citada Ley 16/2013, de 9 de diciembre, el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.

Una vez analizada la solicitud, esta Sociedad Estatal considera que la divulgación de la información a la que se pretende acceder supondría un perjuicio para las materias señaladas en el expositivo precedente, toda vez que el objeto de la licitación 062-CO-TA-2010-0001 "Servicios de Ingeniería para el Desarrollo de un Estudio de Desmantelamiento y Descontaminación de la C.N. Santa M^a de Garoña" era la realización de un estudio que permita definir la alternativa óptima de desmantelamiento, una vez establecida la fecha de cese definitivo de explotación de la C.N. Santa M^a de Garoña de 6 de julio de 2013 y encauzar decisiones estratégicas y actuaciones sobre la programación futura de actividades de desmantelamiento de dicha central, tal y como se definía tanto en la propuesta de adjudicación como en el inicio de expediente. Asimismo, dado que en dicho documento se detallan los diferentes edificios e instalaciones

C/Emilio Vargas 7. 28043 Madrid.

T: +34 915 668 239. F: +34 915 668 168. www.enresa.es

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 604 - GENERAL 587 - SECCION 3ª - LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 24 - HOJA 66083-1



de la central así como planos y diagramas de los mismos, el acceso a esta información puede poner en riesgo la seguridad de dicha instalación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14.1 letra k de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se deniega el acceso a la información pública cuya solicitud ha quedado identificada en los párrafos primero y segundo de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa) en el plazo de dos meses, o previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

En Madrid a 27 de junio de 2017.

Juan José Zaballa